



RADICACIÓN: 08001315300520220022100

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: DÉBORA ORTIZ CÁRDENAS

DEMANDADO: INTELEF SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. MATHIAS OSPINA MOJICA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Barranquilla, 12 de julio de 2023

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran pendientes por asignar las agencias en derecho. Sírvasse proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y por resultar procesalmente procedente, practíquese por Secretaría la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida (demandante) en el marco del presente proceso judicial e inclúyase en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000)**

CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1



RADICACIÓN: 08001315300520220022100

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: DÉBORA ORTIZ CÁRDENAS

DEMANDADO: INTELEF SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. MATHIAS OSPINA MOJICA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede se efectúa la siguiente liquidación de costas:

1. Agencias en derecho en primera instancia ----- **(\$6.000.000)**
2. Agencias en derecho segunda instancia ----- **(\$0)**
3. Otros ----- **(\$0)**

TOTAL----- SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000)

Barranquilla, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**